

GRB/JED/ECV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la "adquisición de Test psicológico y Guía Silber de los Centros de Asistencia de Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía, de los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", en el marco del Programa de seguridad y Participación ciudadana.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA Nº 5723

SANTIAGO, 12 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. DEPTO. DE CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Bienes Muebles		
ADMINISTRACION AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

[Signature]



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley Nº 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta Nº 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta Nº 4047, de Interior, de 22 de junio de 2009, que aprobó requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la "Adquisición de los Test psicológico y Guía Silber de los Centros de Asistencia de Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía, de los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-33-L109, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública a la sociedad **GRUPO GESTION EDITORIAL S.A**; la sociedad **COMERCIAL CAMPO FRESCO LTDA**; la sociedad **MIGUEL CONCHA S.A**; y la sociedad **EDITORIAL BIO PSIQUE LTDA.**, y procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

RESOLUCION



ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-33-L109, para la adquisición de "Test psicológico y Guía Silber de los Centros de Asistencia de Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía, de los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", a la sociedad **GRUPO GESTIÓN EDITORIAL S.A**, RUT N° 76.435.120-7, domiciliada Camino la Meseta N° 4848, Jardín las Pircas, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, por ser su oferta la segunda mejor evaluada, y más conveniente para los intereses de este Ministerio, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas aprobados por Resolución Exenta N° 4047, de Interior, de 22 de junio de 2009, respecto de los siguientes productos:

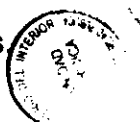
- Test TRO (Phillipson), Editorial Paidos, 5 unidades.
- Test CAT-A, Editorial Paidos, 5 unidades.
- Test Persona bajo la lluvia, Editorial Lugar, 5 unidades.
- Test de apercepción temática, Editorial Paidos, 5 unidades.
- Guía Silver, suscripción anuela versión octubre 2009 y versión abril 2010, 5 unidades.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-33-L109, para la adquisición de "Test psicológico y Guía Silber de los Centros de Asistencia de Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía, de los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", a la sociedad **COMERCIAL CAMPO FRESCO LTDA**, RUT N° 77.578.690-6, domiciliada en Fernando de Arguello N° 7501, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, por ser su oferta la segunda mejor evaluada, y más conveniente para los intereses de este Ministerio, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas aprobados por Resolución Exenta N° 4047, de Interior, de 22 de junio de 2009, respecto del siguiente producto:

- Test Gustáltico vasomotor, de Lauretta Bender, Editorial Paidos, 5 unidades.

ARTICULO TERCERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-33-L109, para la adquisición de "Test psicológico y Guía Silber de los Centros de Asistencia de Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía, de los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", a la sociedad **MIGUEL CONCHA S.A**, RUT N° 96.724.350-7, domiciliada en calle Alférez Real N° 1414, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por ser su oferta la segunda mejor evaluada, y más conveniente para los intereses de este Ministerio, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas aprobados por Resolución Exenta N° 4047, de Interior, de 22 de junio de 2009, respecto del siguiente producto:

- Test HTP, 5 unidades



ARTÍCULO CUARTO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-33-L109, para la adquisición de "Test psicológico y Guía Silber de los Centros de Asistencia de Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía, de los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", a la sociedad **EDITORIAL BIO PSIQUE LTDA**, RUT N° 78.060.870-6, domiciliada en Avenida Los Leones N° 1701, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por ser su oferta la segunda mejor evaluada, y más conveniente para los intereses de este Ministerio, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas aprobados por Resolución Exenta N° 4047, de Interior, de 22 de junio de 2009, respecto del siguiente producto:

- Test de dibujo la Familia (versión ampliada), 5 unidades.

ARTÍCULO QUINTO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la sociedad **GRUPO GESTIÓN EDITORIAL S.A.**, a la sociedad **COMERCIAL CAMPO FRESCO LTDA**, a la sociedad **MIGUEL CONCHA S.A.**, a la sociedad **EDITORIAL BIO PSIQUE LTDA** el servicio de "adquisición de Test psicológicos y Guía Silber de los Centros de Asistencia de Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía, de los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", en la forma que se indica en los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 4047, de Interior, de 22 de junio de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales

ARTÍCULO SEXTO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición referidos en los artículos anteriores, ascenderá:

- a) Respecto de la Sociedad **GRUPO GESTIÓN EDITORIAL S.A** a la suma total de **\$771.000.-** (setecientos setenta y un mil pesos), más IVA.
- b) Respecto de la Sociedad **COMERCIAL CAMPO FRESCO LTDA**, a la suma total de **\$44.950.-** (cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), más IVA.
- c) Respecto de la Sociedad **MIGUEL CONCHA S.A.**, a la suma total de **\$274.050.-** (doscientos setenta y cuatro mil cincuenta pesos), más IVA.
- d) Respecto de la Sociedad **EDITORIAL BIO PSIQUE LTDA**, a la suma total de **\$95.800.-** (noventa y cinco mil ochocientos pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva de los servicios y presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción



ARTICULO SÉPTIMO: El pago de las cantidades antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO OCTAVO:

Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo